

**Secció IV. Procediments judicials****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE LES ILLES BALEARS****1318***Recurs de suplicació 279/2014***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE AUTO**

En las actuaciones RSU N° 279/14, de referencias en el encabezamiento, seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos de instancia N° 485/11 del Juzgado de lo Social N° 3 de Palma de Mallorca, promovidos por D^a Mercedes Flora Condori Silvestre, contra el INSS, Mútua CyClops, MTEPASS N° 1 y Tosky, S.L., sobre Prestaciones por Incapacidad Temporal, con fecha 9 de Diciembre 2014 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Por cuanto antecede, la Sala acuerda:

Procede la inadmisión del recurso de suplicación interpuesto por la entidad gestora contra el auto dictado por el Juzgado Social número Tres de fecha 19 mayo 2014, que confirmo el decreto del 31 marzo 2014, en fase de ejecución de sentencia de 26 abril 2013.

Notifíquese a las partes y al Ministerio fiscal advirtiéndoles que contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno. (artículo 200.2 LRJS)

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a TOSKY, S.L., hoy en ignorado paradero, se expide el presente edicto en PALMA DE MALLORCA, a 12 de Enero de 2015.

EL SECRETARIO JUDICIAL